



**BME - GROWTH**  
Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

**Alicante, 19 de diciembre de 2022**

**COMUNICACIÓN- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE- CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.**

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (en adelante "Intercity" o "la Sociedad" indistintamente).

Durante la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 16 de diciembre de 2022, en primera convocatoria, con asistencia de un total de 18 accionistas, presentes o debidamente representados, que representan un 26,430% del capital social de la Sociedad, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos sometidos a votación con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

**PRIMERO. - Examen y aprobación de las cuentas anuales (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), junto con el informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2022.**

Se aprueban por mayoría, con la abstención de 10.000 acciones, las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) junto con el informe de gestión, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 30 de septiembre de 2022.

Las cuentas anuales de la Sociedad se corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil.

**SEGUNDO. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2022.**

Se aprueban por mayoría, con la abstención de 10.000 acciones la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022 propuesta por el Consejo de Administración, consistente en aplicar la pérdida del ejercicio de 5.040.041 euros a la partida de "Resultados negativos de ejercicios anteriores" para su compensación en ejercicios futuros.



**TERCERO. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2022.**

Se aprueba por unanimidad la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio económico cerrado a 30 de junio de 2022, a la vista del Informe de Gestión que, previamente, se ha sometido a aprobación. Dicho informe ha sido puesto a disposición de los accionistas y, de acuerdo con los términos de la convocatoria, aquéllos que lo hubieren solicitado los han podido obtener de forma inmediata y gratuita y examinar en las oficinas de la Sociedad.

**CUARTO. - Aprobación, si procede, de la delegación en favor de Salvador Martí Varó y Antonio Gallego Gozávez para que, en nombre y representación de la Sociedad, y en su condición de miembros del Consejo de Administración, presenten el Documento de Ampliación reducido (DAR) conforme a la Circular 2/2020 de BME Growth.**

Se aprueba por unanimidad delegar en favor de Salvador Martí Varó y Antonio Gallego Gozávez para que, en nombre y representación de la Sociedad, y en su condición de miembros del Consejo de Administración, presenten el Documento de Ampliación reducido (DAR) conforme a la Circular 2/2020 de BME Growth.

**QUINTO. - Delegación de facultades**

Los accionistas acuerdan por unanimidad facultar expresamente a todos los miembros del Consejo de Administración, y en particular al Secretario del Consejo de Administración, así como a las personas quienes tienen conferido poder general de elevación a público, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos adoptados, compareciendo ante Notario, y procediendo, en su caso, a la subsanación, rectificación, o aclaración de los mismos y/o de la escritura a que todo ello de lugar, hasta la inscripción de dicha Escritura en el Registro Mercantil, pudiendo solicitar, en su caso, la inscripción parcial.

**SEXTO. - Ruegos y preguntas**

Al no solicitarse por ninguno de los señores accionistas la constancia de su intervención, y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la elaboración y lectura del Acta de la Junta General Ordinaria celebrada, acta que es aprobada por unanimidad de los asistentes y, en consecuencia, es firmada por todos los accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

---

**Salvador Martí Varó**

**Presidente del Consejo de Administración**